

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

DE RESOLUCIÓN DE-23/13

Chile. Préstamo 2924/OC-CH a Pozo Almonte Solar 2 S.A.,  
Pozo Almonte Solar 3 S.A. y Calama Solar 3 S.A.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Pozo Almonte Solar 2 S.A., Pozo Almonte Solar 3 S.A. y Calama Solar 3 S.A., tres sociedades anónimas constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Chile, con el objeto de otorgarles financiamiento para la construcción, operación y mantenimiento de tres plantas de energía solar fotovoltaica e instalaciones asociadas ubicadas en el norte de Chile en el Desierto de Atacama. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$20.700.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco. Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4000. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 27 de marzo de 2013)